

## **CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN**

La atención primaria es el nivel básico e inicial de atención, que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos. Comprenderá actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social.

Todas estas actividades, dirigidas a las personas, a las familias y a la comunidad, bajo un enfoque biopsicosocial, serán prestadas por equipos interdisciplinarios garantizando la calidad y accesibilidad a las mismas, así como la continuidad entre los diferentes ámbitos de atención en la prestación de servicios sanitarios y la coordinación entre todos los sectores implicados.

La atención primaria, que incluye el abordaje de los problemas de salud y los factores y conductas de riesgo, comprenderá:

### **1. Servicios comunes a todas las líneas asistenciales**

- a) Declaración Obligatoria de Enfermedades (Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria y otros registros específicos, como el Registro del Cáncer, Registro de Enfermedades Renales y otros en vigor o que se creen).
- b) Declaración obligatoria de reacciones adversas a medicamentos al Centro de Farmacovigilancia de Aragón.
- c) Participación en programas de promoción de la salud, educación para la salud y prevención de la enfermedad.

### **2. Atención sanitaria a demanda, concertada y urgente, tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo**

Comprende todas aquellas actividades asistenciales de atención individual diagnósticas, terapéuticas y de seguimiento de procesos agudos o crónicos, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad que se realizan por los diferentes profesionales de atención primaria.

Los procesos agudos y crónicos más prevalentes se atenderán de forma protocolizada, definiéndose en las diferentes actividades que se contemplan la responsabilidad de los diferentes profesionales que intervienen en la atención a estos procesos.

La actividad asistencial se prestará, dentro de los programas y protocolos establecidos por el Sistema de Salud de Aragón, con relación a las necesidades de salud de la población de su ámbito geográfico, tanto en el centro sanitario como en el domicilio del paciente, e incluirá las siguientes modalidades:

1. Consulta a demanda, por iniciativa del paciente, preferentemente organizada a través de cita previa.
  - ✓ Consulta de médico de familia.
  - ✓ Consulta de pediatría.
  - ✓ Consulta de odontología.
  - ✓ Consulta de enfermería.

- ✓ Consulta de enfermería de pediatría.
  - ✓ Consulta de enfermería obstétrico ginecológica (matrona).
  - ✓ Consulta de trabajador social.
2. Consulta concertada, realizada por iniciativa de un profesional sanitario.
- ✓ Consulta de médico de familia.
  - ✓ Consulta de pediatría.
    - Revisiones del niño sano de 0 a 23 meses.
    - Revisiones del niño sano de 2 a 5 años.
    - Revisiones del niño sano de 6 a 14 años.
    - Vacunaciones de 0 a 14 años.
  - ✓ Consulta de odontología.
  - ✓ Consulta de enfermería.
  - ✓ Consulta de enfermería de pediatría.
    - Revisiones del niño sano de 0 a 23 meses.
    - Revisiones del niño sano de 2 a 5 años.
    - Revisiones del niño sano de 6 a 14 años.
    - Vacunaciones de 0 a 14 años.
  - ✓ Consulta de enfermería obstétrico ginecológica (matrona).
  - ✓ Consulta de fisioterapia.
  - ✓ Consulta de terapia ocupacional.
  - ✓ Consulta de trabajador social.
3. Consulta domiciliaria, que podrá ser a demanda o concertada.
- ✓ Consulta de médico de familia.
  - ✓ Consulta de pediatría.
  - ✓ Consulta de enfermería.
  - ✓ Consulta de enfermería de pediatría.
  - ✓ Consulta de enfermería obstétrico ginecológica (matrona).
  - ✓ Consulta de fisioterapia.
  - ✓ Consulta de terapia ocupacional.
  - ✓ Consulta de trabajador social.
4. Consulta urgente, por motivos no demorables.
- ✓ En el centro de salud.
    - Consulta de médico de familia.
    - Consulta de pediatra.
    - Consulta de odontología.
    - Consulta de enfermería.
    - Consulta de enfermería de pediatría.
  - ✓ En el domicilio del paciente.
    - Consulta de médico de familia.
    - Consulta de enfermería.
5. Consulta telefónica.
- ✓ Consulta de médico de familia.
  - ✓ Consulta de pediatría.
  - ✓ Consulta de odontología.
  - ✓ Consulta de enfermería.
  - ✓ Consulta de enfermería de pediatría.
  - ✓ Consulta de trabajador social.

6. Educación para la salud y promoción de la salud en centros educativos.

- ✓ Médico de familia.
- ✓ Pediatría.
- ✓ Enfermería.
- ✓ Enfermería de pediatría.
- ✓ Enfermería obstétrico ginecológica (matrona).
- ✓ Odontología.

**3. Indicación o prescripción y, en su caso, realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos**

Comprende los siguientes procedimientos diagnósticos y terapéuticos accesibles en el nivel de atención primaria:

3.1 Procedimientos diagnósticos:

3.1.1 Procedimientos diagnósticos básicos realizados en atención primaria, incluyendo entre otros:

- a. Anamnesis y exploración física.
- b. Pruebas funcionales respiratorias: espirometría y medición del flujo-pico (peak flow meter).
- c. Pulsioximetría y CO-Oximetría.
- d. Exploraciones cardiovasculares: electrocardiografía (en reposo y postejercicio), oscilometría y/o doppler y monitorización de la tensión arterial, TA-AMPA, automonitorización y monitorización ambulatoria.
- e. Exploraciones otorrinolaringológicas: otoscopia, laringoscopia indirecta, acumetría cualitativa, rinoscopia directa manual y audiometría.
- f. Exploraciones del aparato músculo esquelético.
- g. Medición de la agudeza visual, fondo de ojo y tinción ocular con fluoresceína.
- h. Determinaciones analíticas mediante técnica seca, incluyendo la reflectometría, glucemia capilar, control de anticoagulación oral mediante INR capilar (coagulometría), microalbuminuria, test de embarazo y tira de orina
- i. Obtención de muestras biológicas.
- j. Utilización de test reactivos: prueba de tuberculina (Mantoux).
- k. Tests psicoafectivos y sociales, de morbilidad y calidad de vida.

3.1.2 Procedimientos diagnósticos con acceso desde atención primaria, conforme a los protocolos establecidos y cuando la organización del Sistema de Salud de Aragón lo haga posible:

- a) Pruebas de laboratorio: APTT, test de Coombs, fibrinógeno, grupo sanguíneo y Rh, hemograma y fórmula leucocitaria, población linfocitaria, reticulocitos, VSG, tiempo de protrombina, tiempo de cefalina, ácido fólico, ácido úrico, albúmina, ALAT-GPT, ASAT-GOT, amilasa, bilirrubina directa, bilirrubina total, calcio total, calcio libre, colesterol total, HDL colesterol, LDL colesterol, creatinina, CPK, ferritina, transferrina, índice de saturación de transferrina, fosfatasa ácida prostática, fosfatasa alcalina, fósforo, GGT, glucosa, hemoglobina glicada A<sub>1c</sub>, hierro, iones (Na, K, Cl), nitrógeno ureico (urea), prueba de O'Sullivan, prueba de sobrecarga oral de glucosa, proteínas totales, proteinograma, triglicéridos, vitamina B<sub>12</sub>, cortisol plasmático, estradiol plasmático, FSH, LH, progesterona, prolactina, testosterona, tiroxina

(T<sub>4</sub>), TSH, transglutaminasa, anticuerpos antitransglutaminasa, anticuerpos antigliadina, anticuerpos antiendomiso, anticuerpos antitiroideos, anticuerpos antimitocondriales, antiestreptolisinas, factor reumatoide, IgE total, IgE específica, proteína C reactiva, serologías (brucelosis, citomegalovirus, hepatitis A, hepatitis B, hepatitis C, hidatidosis, mononucleosis infecciosa, mycoplasma, rickettsia, rubeola, salmonella tiphy, sífilis (RPR), toxoplasmosis, treponema pallidum, VIH, carga viral, marcadores tumorales (alfa-fetoproteína, beta-HCG, Ca-15.3, Ca-19.9, Ca-125, CEA, PSA total, PSA libre, índice PSA), niveles de fármacos (carbameceptina, digoxina, fenobarbital, fenitoína, litio, teofilina, ácido valproico), aclaramiento de creatinina, petición de pruebas de orina (sistemático y sedimento, calcio, cálculo urinario, creatinina, drogas de abuso, fósforo), petición de cultivo de muestras (absceso, esputo, exudado conjuntival, exudado cervical, exudado endocervical, exudado faríngeo amigdalario, forúnculo, herida, exudado lingual, exudado nasal, orina, exudado ótico, exudado perianal, úlcera dérmica, exudado uretral, exudado vaginal), petición de estudio de microbiología (parásitos en heces, test de Graham, parásitos en sangre, hongos en cualquier localización), espermiograma, sangre oculta en heces, semen post-vasectomía, test del aliento, test del sudor.

- b) Anatomía patológica.
- c) Diagnóstico por imagen, entre otros, radiología simple (abdomen, tórax, ósea), telerradiología (columna vertebral, miembros inferiores), enema opaco, tránsito gastroduodenal, tránsito intestinal, urografía intravenosa, ecografía, mamografía, tomografía axial computerizada, resonancia magnética nuclear, gammagrafía tiroidea y ósea.
- d) Endoscopia digestiva alta y baja.
- e) Tomodensitometría ósea.
- f) Electroencefalograma.
- g) Electromiograma.
- h) Retinografía.

### 3.2 Procedimientos terapéuticos:

3.2.1 Indicación, prescripción y seguimiento de tratamientos farmacológicos y no farmacológicos adaptados a los condicionantes físicos y fisiológicos del paciente. Se incluyen los materiales para la aplicación de tratamientos con insulina y el seguimiento de los tratamientos con anticoagulantes orales en coordinación con atención especializada, conforme a la priorización y los protocolos del Sistema de Salud de Aragón.

3.2.2 Administración de tratamientos parenterales.

3.2.3 Curas, suturas y tratamiento de úlceras cutáneas.

3.2.4 Inmovilizaciones.

3.2.5 Infiltraciones (articulares o de partes blandas).

3.2.6 Oxigenoterapia y aplicación de aerosoles.

3.2.7 Taponamiento nasal.

3.2.8 Extracción de tapones auditivos.

3.2.9 Extracción de cuerpos extraños.

3.2.10 Cuidados de estomas digestivos, urinarios y traqueales.

3.2.11 Aplicación y reposición de sondajes vesicales y nasogástricos.

3.2.12 Resucitación cardiopulmonar.

3.2.13 Terapias de apoyo y técnicas de consejo sanitario estructurado.

3.2.14 Cirugía menor, que incluye la realización de procedimientos terapéuticos o diagnósticos de baja complejidad y mínimamente invasivos, con bajo riesgo de hemorragia, que se practican bajo anestesia local y que no requieren cuidados postoperatorios, en pacientes que no precisan ingreso, conforme a los protocolos establecidos y la organización propia del Sistema de Salud de Aragón.

3.2.15 Crioterapia de lesiones cutáneas.

3.2.16 Aplicación de flúor tópico.

3.2.17 Otros.

#### **4. Actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria**

Comprende las actividades de promoción de la salud, educación para la salud y prevención de la enfermedad que se realizan en el nivel de atención primaria, dirigidas al individuo, la familia y la comunidad, en coordinación con otros niveles o sectores implicados.

Las actividades de prevención, educación para la salud y promoción de la salud se prestarán, tanto en el centro sanitario como en el ámbito domiciliario o comunitario, dentro de los programas y protocolos establecidos por el Sistema de Salud de Aragón, en relación con las necesidades de salud de la población de su ámbito geográfico.

##### 4.1 Prevención y promoción de la salud:

###### 4.1.1 Promoción y educación para la salud:

Comprende las actividades dirigidas a modificar o potenciar hábitos y actitudes que conduzcan a formas de vida saludables, así como a modificar conductas relacionadas con factores de riesgo de problemas de salud específicos y las orientadas al fomento de los autocuidados, incluyendo:

- a. Información y asesoramiento sobre conductas o factores de riesgo y sobre estilos de vida saludables.  
Promoción de la alimentación saludable y ejercicio físico.  
Prevención de caídas y otros accidentes comunitarios.  
Prevención de los accidentes de tráfico.
- b. Actividades de educación para la salud grupal y en centros educativos.
- c. Actividades de educación para la salud a diabéticos y/o a otros grupos de pacientes crónicos.
- d. Actividades de educación y orientación sexual y afectiva a adolescentes y jóvenes.
- e. Atención grupal a pacientes y/o cuidadores.
- f. Otras.

###### 4.1.2 Actividades preventivas:

- a. Vacunaciones en todos los grupos de edad y, en su caso, grupos de riesgo según el calendario de vacunación sistematizado vigente aprobado por el Departamento de Salud del Gobierno de Aragón, así como aquellas vacunas no sistematizadas que puedan indicarse, en población general o en grupos de riesgo, por situaciones que epidemiológicamente lo aconsejen.
- b. Indicación y administración, en su caso, de quimioprofilaxis en los contactos con pacientes infecciosos para los problemas infectocontagiosos que así lo requieran.

- c. Actividades de prevención primaria para prevenir la aparición de enfermedades, actuando sobre los factores de riesgo.
- d. Actividades de prevención secundaria para la detección de enfermedades en fase presintomática mediante cribado.
- e. Detección precoz del deterioro cognitivo y funcional.
- f. Detección precoz del deterioro físico en personas mayores.
- g. Detección precoz de la hipoacusia en personas mayores.
- h. Prevención y diagnóstico precoz del cáncer de manera coordinada y protocolizada con atención especializada, según la organización del Sistema de Salud de Aragón: mama, cérvix, endometrio, colorrectal, próstata, otros.

El resto de actividades preventivas se incluyen de manera más específica en los correspondientes apartados de esta cartera.

#### 4.2 Atención familiar:

Comprende la atención individual considerando el contexto familiar de los pacientes con problemas en los que se sospecha un componente familiar. Incluye la identificación, orientación e intervención, si procede, de la estructura familiar, la etapa del ciclo vital familiar, los acontecimientos vitales estresantes, los sistemas de interacción en la familia y la detección de la disfunción familiar. Específicamente:

- 4.2.1 Detección e intervención en situaciones de maltrato infantil.
- 4.2.2 Detección e intervención a la mujer víctima de violencia doméstica.
- 4.2.3 Detección e intervención en situaciones de maltrato a ancianos y discapacitados.
- 4.2.4 Prevención y detección precoz de la claudicación del cuidador.

#### 4.3 Atención comunitaria:

Conjunto de actuaciones con participación de la comunidad, orientadas a la detección y priorización de sus necesidades y problemas de salud, identificando los recursos comunitarios disponibles, priorizando las intervenciones y elaborando programas y protocolos orientados a mejorar la salud de la comunidad.

### **5. Actividades de información y vigilancia en la protección de la salud**

Comprende las siguientes actividades:

5.1 Información para el análisis y valoración de la situación de salud de la comunidad y para la evaluación de los servicios sanitarios.

5.2. Vigilancia epidemiológica, que incluye:

- 5.2.1 Participación en los sistemas de alerta epidemiológica para enfermedades de declaración obligatoria.
- 5.2.2 Participación en redes de médicos centinelas para la vigilancia de ciertos problemas de salud, según determinen los servicios de salud pública.
- 5.2.3 Participación en el sistema de farmacovigilancia, mediante la comunicación de efectos adversos.

## 6. Rehabilitación básica

Comprende las actividades de rehabilitación que son susceptibles de realizarse en el ámbito de atención primaria, en régimen ambulatorio, de acuerdo con los programas del Sistema de Salud de Aragón, incluyendo la asistencia domiciliaria si se considera necesaria por circunstancias clínicas o por limitaciones en la accesibilidad.

Incluye:

6.1 Prevención del desarrollo o la progresión de trastornos musculoesqueléticos.

6.2 Tratamientos y cuidados de rehabilitación para el control de síntomas y mejora funcional en procesos crónicos musculoesqueléticos.

6.2.1 Consulta de fisioterapia

- Consulta de primer día
  - ✓ Balance muscular.
  - ✓ Balance articular (goniometría simple).
  - ✓ Valoración estático postural.
  - ✓ Valoración funcional y de actividades de la vida diaria (AVD).
  - ✓ Diagnóstico de fisioterapia.
  - ✓ Establecimiento de objetivos.
  - ✓ Diseño del plan de intervención de fisioterapia.
  - ✓ Recogida de datos que se incluyen en la historia clínica.
- Plan de intervención.
  - ✓ Educación para la salud.
  - ✓ Inclusión en el protocolo de atención domiciliaria.
  - ✓ Enseñanza de ejercicios activos.
- Recuperación de procesos agudos musculoesqueléticos leves.
- Asesoramiento sobre cambios posturales, posturas adecuadas y nocivas.
- Entrenamiento físico general y musculatura periférica.
- Recuperación de procesos neurológicos.
- Orientación/formación sanitaria al paciente o cuidador, en su caso.
- Elaboración de un plan de actividades para el cuidador principal.
- Plan de apoyo al cuidador.
  - ✓ Educación sobre higiene postural.
  - ✓ Inclusión en protocolo de escuela de espalda.
- Técnicas en sala de fisioterapia: ejercicios y actividades de prevención secundaria (tratamientos individuales y en grupos terapéuticos):
  - ✓ Educación sanitaria en problemas músculo esqueléticos.
  - ✓ Higiene postural.
  - ✓ Ejercicio terapéutico guiado.
  - ✓ Estiramientos postisométricos.
  - ✓ Mesoterapia. Técnicas de terapia manual.
  - ✓ Técnicas para el dolor de origen miofascial.
  - ✓ Mecanoterapia (tracción lumbar, tracción cervical, autopasivos, mancuernas, escalera de pared, espalderas, etc).
  - ✓ Enseñanza guiada de respiración diafragmática.
  - ✓ Fisioterapia respiratoria (técnicas de higiene bronquial).
  - ✓ Fisioterapia respiratoria (cinesiterapia respiratoria).
  - ✓ Fisioterapia respiratoria (entrenamiento respiratorio).

- ✓ Fisioterapia respiratoria (técnicas de flujo espiratorio).
  - ✓ Técnicas para uso de oxigenoterapia domiciliaria.
  - ✓ Fisioterapia de columna vertebral (grupos de cinesiterapia).
  - ✓ Fisioterapia de columna vertebral (tracción vertebral simple).
  - ✓ Fisioterapia de columna vertebral (técnicas específicas).
  - ✓ Reeducción postural.
  - ✓ Reequilibración muscular.
  - ✓ Reeducción propioceptiva.
  - ✓ Electroterapia (media y baja frecuencia).
  - ✓ Fototerapia.
  - ✓ Ultrasonoterapia.
  - ✓ Termoterapia.
  - ✓ Crioterapia.
  - ✓ Rehabilitación de úlceras por presión (prevención y curas).
  - ✓ Drenaje autógeno.
  - ✓ Fisioterapia y reeducación vesicoesfinteriana.
  - ✓ Valoración final con informe al alta.
  - ✓ Escuela monográfica de espalda.
  - ✓ Escuela monográfica de ergonomía.
  - ✓ Escuela monográfica de apoyo al cuidador.
  - Valoración final con informe al alta.
- 6.2.2 Consulta de terapia ocupacional.
- Tratamientos de terapia ocupacional para el control de síntomas y mejora funcional en procesos crónicos musculoesqueléticos.
  - Valoración funcional, de las actividades de la vida diaria (AVD) y ocupacional.
  - Valoración del entorno (accesibilidad y barreras arquitectónicas).
  - Valoración necesidad utilización ayudas técnicas (asesoramiento en la elección y adiestramiento).
  - Valoración necesidad férulas y ortesis (confección y entrenamiento).
  - Técnicas terapéuticas.
  - Escuelas monográficas.
  - Valoración final con informe al alta.
- 6.3 Atención y cuidados de rehabilitación domiciliarios de atención primaria.
- 6.3.1 De fisioterapia.
- Consulta de primer día en el domicilio del usuario.
  - Plan de Intervención.
  - Valoración final con informe al alta, para incluir en historia clínica.
  - Seguimiento y control de tratamiento fisioterápico de patologías específicas.
- 6.3.2 De terapia ocupacional.
- Valoración funcional, de las actividades de la vida diaria (AVD) y ocupacional.
  - Valoración del entorno (accesibilidad y barreras arquitectónicas).
  - Valoración necesidad utilización ayudas técnicas (asesoramiento en la elección y adiestramiento).
  - Valoración necesidad férulas y ortesis (confección y entrenamiento).
  - Adecuación del entorno, entrenamiento de las actividades de la vida diaria y adiestramiento ortoprotésico.

## **7. Atención y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos**

Comprende, además de lo ya indicado con carácter general, las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, así como aquellas de promoción de la salud, educación para la salud y prevención de la enfermedad, que se realizan en el nivel de atención primaria, en aplicación de los protocolos y programas de atención específicos de los distintos grupos de edad, sexo y grupos de riesgo.

Las actividades dirigidas a grupos de riesgo se prestarán tanto en el centro sanitario como en el ámbito domiciliario o comunitario, dentro de los programas establecidos por el Sistema de Salud de Aragón, en relación con las necesidades de salud de la población a la que atienden.

### **7.1 Servicios de atención a la infancia:**

7.1.1 Valoración del estado nutricional, del desarrollo pondo-estatural y del desarrollo psicomotor.

7.1.2 Prevención de la muerte súbita infantil.

7.1.3 Consejos generales sobre el desarrollo del niño, hábitos nocivos y estilos de vida saludables.

7.1.4 Educación sanitaria y prevención de accidentes infantiles.

7.1.5 Orientación anticipada para la prevención y detección de los problemas de sueño y esfínteres.

7.1.6 Detección de los problemas de salud, con presentación de inicio en las distintas edades, que puedan beneficiarse de una detección temprana en coordinación con atención especializada:

- ✓ Detección precoz de metabolopatías.
- ✓ Detección de la hipoacusia, displasia de articulación de cadera, criptorquidia, estrabismo, problemas de visión, problemas del desarrollo puberal, obesidad, trastornos de salud mental y problemas de desarrollo intelectual.
- ✓ Detección y seguimiento del niño con discapacidades físicas y psíquicas.
- ✓ Detección y seguimiento del niño con patologías crónicas.

7.1.7 Otros.

### **7.2 Servicios de atención a la adolescencia:**

7.2.1 Consejos para promocionar el autocuidado y la autorresponsabilidad en salud.

7.2.2 Anamnesis y consejo sobre hábitos que comporten riesgos para la salud, como el uso de tabaco, alcohol y sustancias adictivas, incluyendo los accidentes.

7.2.3 Valoración y consejo en relación a la conducta alimentaria y a la imagen corporal.

7.2.4 Promoción de conductas saludables con relación a la sexualidad, evitación de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

7.2.5 Indicación y administración de la píldora postcoital (PPC).

7.2.6 Detección de trastornos de salud mental.

7.2.7 Promoción de conductas saludables con relación al tránsito a la madurez.

7.2.8 Otros.

### 7.3 Servicios de atención a la salud sexual y etapa reproductiva:

7.3.1 Indicación y seguimiento sobre métodos anticonceptivos no quirúrgicos y asesoramiento sobre otros métodos anticonceptivos e interrupción voluntaria del embarazo. Indicación y administración de la píldora postcoital.

7.3.2 Disfunción sexual.

7.3.3 Atención al embarazo y puerperio:

- ✓ Captación de la mujer embarazada en el primer trimestre de gestación y detección de los embarazos de riesgo.
- ✓ Seguimiento del embarazo normal, de manera coordinada y protocolizada con la atención especializada, según la organización del Sistema de Salud de Aragón.
- ✓ Preparación al parto.
- ✓ Educación maternal, incluyendo el fomento de la lactancia materna, de forma individual y grupalmente.
- ✓ Visita puerperal en el primer mes del posparto para valoración del estado de salud de la mujer y del recién nacido.

7.3.4 Prevención, detección y atención a los problemas de la mujer en el climaterio.

7.3.5 Vacunación de la rubeola.

7.3.6 Otros.

### 7.4 Atención al adulto, grupos de riesgo, enfermos crónicos e inmovilizados:

Comprende, en general, la valoración del estado de salud y de factores de riesgo, los consejos sobre estilos de vida saludables, la detección de los problemas de salud y valoración de su estadio clínico, la captación del paciente para el seguimiento clínico adecuado a su situación, el tratamiento y la valoración de la adherencia terapéutica, la atención y seguimiento de personas polimedicadas y con pluripatología y la información y consejo sanitario sobre su enfermedad y los cuidados precisos al paciente y cuidador, en su caso. En particular:

7.4.1 Atención sanitaria protocolizada de pacientes con problemas de salud crónicos y prevalentes:

- a. Diabetes mellitus, incluyendo el suministro del material necesario para el control de su enfermedad al enfermo diabético.
- b. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica y asma bronquial.
- c. Dislipemia.
- d. Hipertensión arterial.
- e. Insuficiencia cardíaca crónica.
- f. Cardiopatía isquémica.
- g. Obesidad.
- h. Problemas osteoarticulares crónicos o dolor crónico músculo-esquelético.
- i. Patología tiroidea.
- j. Reflujo gastroesofágico.
- k. Enfermedad vascular periférica.
- l. Seguimiento de pacientes en tratamiento con anticoagulación oral.
- m. Otros.

7.4.2 Atención de personas con enfermedades crónicas y dependencia y a enfermos inmovilizados, en coordinación con otros profesionales sanitarios (ESAD) y sociales (trabajadores sociales de los servicios sociales de base).

- a. Visita domiciliaria para valoración del paciente y la unidad familiar.

- b. Valoración integral de las necesidades del paciente, incluyendo las causas de inmovilización.
- c. Establecimiento de un plan de cuidados médicos y de enfermería que incluya medidas preventivas, instrucciones para el correcto seguimiento del tratamiento, recomendaciones higiénico-dietéticas, control de los síntomas y cuidados generales.
- d. Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente.
- e. Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente.
- f. Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador principal.

7.4.3 Atención de personas con VIH+ y enfermedades de transmisión sexual con el objeto de contribuir al seguimiento clínico y mejora de su calidad de vida, y evitar las conductas de riesgo.

7.4.4 Atención de personas con tuberculosis (TBC).

7.4.5 Atención a personas con conductas de riesgo:

- a. Atención a fumadores y apoyo a la deshabituación de tabaco: incluye la valoración del fumador, la información sobre riesgos, el consejo de abandono y el apoyo sanitario y, en su caso, la intervención con ayuda conductual individualizada.
- b. Atención al consumidor excesivo de alcohol, que incluye: detección y cuantificación del consumo y frecuencia de ingesta, valoración de dependencia, consejo de limitación o eliminación de consumo, valoración de patologías provocadas por el consumo y oferta de asistencia sanitaria para abandono en caso necesario.
- c. Atención a otras conductas adictivas: detección y oferta de apoyo sanitario especializado, si se precisa, para abandono de la dependencia.
- d. Atención al paciente polimedcado.

7.4.6 Detección precoz y abordaje integrado de los problemas de salud derivados de las situaciones de riesgo o exclusión social, como menores en acogida, minorías étnicas, inmigrantes u otros.

7.5 Atención a las personas mayores:

7.5.1 Actividades de promoción y prevención con relación a:

- a. Alimentación saludable y ejercicio físico.
- b. Identificación de conductas de riesgo.
- c. Prevención de caídas y otros accidentes.
- d. Detección precoz del deterioro cognitivo y funcional.
- e. Detección precoz del deterioro físico, con especial énfasis en el cribado de la hipoacusia, déficit visual e incontinencia urinaria.
- f. Consejo y seguimiento del paciente polimedcado y con pluripatología.

7.5.2 Detección, atención y seguimiento del anciano de riesgo: valoración clínica, sociofamiliar y del grado de dependencia para las actividades de la vida diaria. Esta valoración conllevará la elaboración de un plan integrado de cuidados sanitarios y la coordinación con atención especializada y los servicios sociales, con la finalidad de prevenir y atender la incapacidad y la comorbilidad asociada.

## 7.6 Detección y atención a la violencia de género y malos tratos en todas las edades, especialmente en la mujer, menores, ancianos y discapacitados:

7.6.1 Detección de situaciones de riesgo.

7.6.2 Anamnesis y, en su caso, exploración orientada al problema en las situaciones de riesgo y ante sospecha de malos tratos.

7.6.3 Comunicación a las autoridades competentes de aquellas situaciones que lo requieran, especialmente en el caso de sospecha de malos tratos y violencia en mujeres, menores y ancianos y, si procede, a los servicios sociales.

7.6.4 Establecimiento de un plan de intervención adaptado a cada caso.

## 8. Atención paliativa a enfermos terminales

Comprende la atención integral, individualizada y continuada de personas con enfermedad en situación avanzada, no susceptible de recibir tratamientos con finalidad curativa y con una esperanza de vida limitada, así como de las personas a ellas vinculadas. El objetivo terapéutico es la mejora de su calidad de vida, con respeto a su sistema de creencias, preferencias y valores.

Esta atención, especialmente humanizada y personalizada, se prestará en el domicilio del paciente o en el centro sanitario, si fuera preciso, estableciendo los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad asistencial.

8.1 Identificación de los enfermos en situación terminal según los criterios diagnósticos y la historia natural de la enfermedad.

8.2 Valoración integral de las necesidades de pacientes y cuidadores y establecimiento de un plan de cuidados escrito que incluya medidas preventivas, recomendaciones higiénico-dietéticas, control de los síntomas y cuidados generales basado en guías de práctica clínica.

8.3 Establecimiento de un plan de cuidados.

8.4 Valoración frecuente y control de síntomas físicos, psíquicos y generales. Información y apoyo al paciente en las distintas fases del proceso.

8.5 Tratamiento farmacológico y no farmacológico del dolor y otros síntomas físicos o psíquicos.

8.6 Información, consejo sanitario, asesoramiento y apoyo a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador principal.

8.7 En las situaciones que lo precisen y particularmente en los casos complejos se facilitará la atención por estructuras de apoyo sanitario y/o social o por servicios especializados, tanto en consultas como en el domicilio del paciente o, en su caso, mediante internamiento.

8.7.1 Atención por los equipos de soporte de atención domiciliaria (ESAD).

a. Visita domiciliaria por ESAD: valoración conjunta del paciente y unidad familiar con los profesionales de atención primaria que lo soliciten.

b. Elaboración de planes de cuidados.

- c. Comunicación con otros profesionales sanitarios y sociales (hospitales de convalecencia, 061, servicios sociales de base, etc).

#### 8.7.2 Internamiento en hospitales de convalecencia.

#### 8.8 Atención al alta hospitalaria.

### **9. Atención a la salud mental en coordinación con los servicios de atención especializada**

Incluye:

9.1 Consejo y apoyo para el mantenimiento de la salud mental en las distintas etapas del ciclo vital.

9.2 Detección, diagnóstico y tratamiento de trastornos por ansiedad y depresivos, con derivación a los servicios de salud mental en caso de quedar superada la capacidad de resolución del nivel de atención primaria.

9.3 Detección de otros trastornos mentales y de reagudizaciones en trastornos ya conocidos, y su derivación a los servicios de salud mental.

9.4 Detección de patología de la infancia/adolescencia, incluidos los trastornos de conducta en general y alimentaria en particular y derivación, en su caso, al servicio especializado correspondiente.

9.5 Seguimiento de forma coordinada con los servicios de salud mental y servicios sociales de las personas con trastorno mental severo y prolongado.

9.6 Atención al consumidor excesivo de alcohol.

9.7 Atención al consumidor de otras drogas no institucionalizadas.

9.8 Detección precoz y abordaje de problemas de salud derivados de situaciones de riesgo.

### **10. Atención a la salud bucodental**

Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas, de promoción de la salud, de educación sanitaria y preventivas dirigidas a la salud bucodental. Incluye las prestaciones recogidas en la "Orden de 28 de marzo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la prestación de la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón". Estas actividades se realizarán en coordinación con los profesionales de las Unidades de Salud Bucodental que trabajan como apoyo a los Equipos de Atención Primaria.

La atención bucodental en atención primaria tendrá el siguiente contenido:

10.1 Información, educación para la salud y, en su caso, adiestramiento en materia de higiene y salud bucodental.

10.2 Tratamiento de procesos agudos odontológicos, entendiéndose por tales los procesos infecciosos y/o inflamatorios que afectan al área bucodental,

traumatismos oseodentarios, heridas y lesiones en la mucosa oral, así como la patología aguda de la articulación témporo-mandibular. Incluye consejo bucodental, tratamiento farmacológico de la patología bucal que lo requiera, exodoncias, exodoncias quirúrgicas, cirugía menor de la cavidad oral, revisión oral para la detección precoz de lesiones premalignas y, en su caso, biopsia de lesiones mucosas.

10.3 Exploración preventiva de la cavidad oral a mujeres embarazadas: incluye instrucciones sanitarias en materia de dieta y salud bucodental, acompañadas de adiestramiento en higiene bucodental y aplicación de flúor tópico de acuerdo a las necesidades individuales de cada mujer embarazada.

10.4 Medidas preventivas y asistenciales a la población infantil de 6 a 16 años.

10.4.1 Atención dental básica.

- a. Revisión diagnóstica del estado de salud de la boca.
- b. Instrucciones sobre higiene bucodental y dieta.
- c. Sellado de fisuras de molares y premolares permanentes.
- d. Aplicación de flúor tópico (a criterio del dentista y según valores de edad/cod/CAOD establecidos por el Departamento de Salud y Consumo).
- e. Tartrectomías en piezas permanentes.
- f. Extracción piezas temporales y permanentes, excluidas las de indicación exclusivamente ortodóncica.
- g. Obturaciones piezas permanentes.
- h. Recubrimiento pulpar directo de piezas permanentes.
- i. Pulpotomía de piezas permanentes.
- j. Endodoncia de piezas permanentes.
- k. Reconstrucción de lesiones de piezas permanentes.
- l. Radiografía simple diagnóstica: radiografía periapical y aleta de mordida.
- m. Tratamiento de urgencias bucodentales.

10.4.2 Atención dental especial.

- a. Tratamientos por malformaciones y traumatismos del grupo anterior permanente.
  - ✓ Apicoformación.
  - ✓ Obturación anterior.
  - ✓ Ferulización.
  - ✓ Reimplante dentario.
  - ✓ Reconstrucción anterior.
  - ✓ Recubrimiento pulpar directo.
  - ✓ Prótesis parcial removible (provisional) de 1 a 4 piezas.
  - ✓ Perno colado.
  - ✓ Coronas protésicas.
  - ✓ Pulpotomía.
  - ✓ Extracción de supernumerario erupcionado.
  - ✓ Extracción de restos radiculares.
  - ✓ Reparación de prótesis.
  - ✓ Radiografía simple diagnóstica: radiografía periapical y aleta de mordida.
  - ✓ Sutura de tejidos blandos.
- b. Tratamientos protésicos por caries de piezas permanentes en niños con enfermedades sistémicas que afectan a cavidad oral.

- ✓ Ferulización.
- ✓ Prótesis parcial removible (provisional) de 1-4 piezas.
- ✓ Reparación de prótesis.
- ✓ Perno colado.
- ✓ Coronas protésicas.
- ✓ Radiografía simple diagnóstica: radiografía periapical y aleta de mordida.

10.5 Se consideran excluidos de la atención bucodental básica los siguientes tratamientos:

10.5.1 Tratamiento reparador de la dentición temporal.

10.5.2 Tratamientos ortodóncicos.

10.5.3 Exodoncias de piezas sanas.

10.5.4 Tratamientos con finalidad exclusivamente estética.

10.5.5 Implantes dentarios.

10.5.6 Realización de pruebas complementarias para fines distintos de las prestaciones contempladas como financiables por el Sistema de Salud de Aragón en la norma mencionada.

10.6 Las personas con discapacidad que, a causa de su deficiencia, no son capaces de mantener sin ayuda de tratamientos sedativos el necesario autocontrol que permita una adecuada atención a su salud bucodental, serán remitidas a aquellos ámbitos asistenciales donde se les pueda garantizar la correcta realización de los servicios anteriormente mencionados.